COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. 3340035 /3

Reg. Al folio 022 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia ,22 de abril del 2024

CONTRATANTE: **MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: Representante legal -**ALBA DORIS ROJAS SILVA** Cedula de Ciudadanía N° 43.502.924 de ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1

SUPERVISOR: **SMSM.ZULIMA PEREZ SANCHEZ**
Contrato no. **402**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**
No. 402 DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Entre los suscritos a saber: el señor **Mayor .CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES** mayor de edad, residente en la Ciudad de Medellín – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.871.616 expedida en Bucaramanga-Santander, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL **–SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con NIT.:** 901.541.037-1**,** quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 de fecha 10 de diciembre 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 006 del 13 de ENERO de 2023, y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007,quien en que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1 rrepresentada

Legalmente por la señora Alba Doris Rojas Silva, identificada con cédula de ciudadanía No .43.502.924, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que el día 3 de junio del 2023 se publicó, el aviso, convocatoria estudio previo e invitación pública del proceso en mención

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada por la: ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1 se habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la, ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816- **CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo e invitación pública** que hace parte integral del proceso de LICITACION PUBLICA **No. 377–DIGSA–DISAN-DMMED–2023 MEDELLIN,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**.

Que de acuerdo a informe, de los comites evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la de ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1** LICITACION PUBLICA **No. 377–DIGSA–DISAN-DMMED–2021 CUYO OBJETO ES LA**: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA, NEUROPEDIATRIA Y PSIQUIATRIA INFANTIL PARA LA ATENCION INTEGRAL EN DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y AREA METROPOLITANA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA EL 2023" ". la suma de **CIEN MILLONES** DE PESOS ($100.000.000.00) IVA INCLUIDO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION SERVICIOS DE REHABILITACION.

OBJETO CONTRATO PRINCIPAL: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA, NEUROPEDIATRIA Y PSIQUIATRIA INFANTIL PARA LA ATENCION INTEGRAL EN DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y AREA METROPOLITANA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA EL 2023"

VALOR CONTRATO: ES POR LA SUMA DE CIEN MILLONES M/CTE ($100.000.000) IVA INCLUIDO LOS CUALES SERAN PAGADOS A LA CUENTA N° 0979838600 DEL BANCO BANCOLOMBIA S. A

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE JULIO DEL 2023

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATO EFECTUARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA UBICADAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN LA CRA 50 C NO. 59 - 87. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS (IO QUE PRIMERO OCURRA), A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DETERMINE EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

PLAZO DE DURACIÓN El plazo de ejecución del contrato será el apalancamiento hasta el 10 de diciembre del

2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SMSM.ZULIMA PEREZ SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO:

VALOR INICIAL	$100.000.000
VALOR REDUCCIÓN 1	$ 89.405.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$10.594.600

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 402- MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	31623	6-02-2023	$100.000.000
CRP	42923	24-07-2024	$100.000.000

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral undécimo del contrato **No. 402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023** y siguiendo lo contemplando en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, articulo 30 numeral 12, articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No.65-48-101038347 de fecha 12-07-2023 de cumplimiento y de calidad póliza No. 65-54-101005051 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL	$100.000.000	07/07/2023 hasta 10-04-2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000.000	07/07/2023 hasta 10-04-2024

III. ARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. (OMITIDO)

GARANTÍA TECNICA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su corrección, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos ofrecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos **PARAGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** en los pliegos de condiciones solicito que el termino de respuesta de la garantía técnica será por al termino de ejecución del contrato. El Contratista en su oferta certifico un término de respuesta de la garantía técnica dos (02) días a partir del recibo del informe suscrito por el supervisor del contrato y todos los gastos en los que se incurra.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en el contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No.402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,

CONTRATO PRINCIPAL

NUMERO PAGO	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
35026924	2024-02-20	$10.594.400

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TECNICOS

GRUPO II
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

- Informe de Supervisión No. 01 de fecha 19 de diciembre del 2023.suscrito por el funcionario SMSM.Zulima Pérez Sánchez. (2 folios)

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No. 402 MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el último pago, el 21/12/2020, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 21/04/2021, los dos meses siguientes el 21/06/2021 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 21/12/2022, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **No. 402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023**, suscrito entre la ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1 Representada Legalmente por la señora Alba Doris Rojas Silva, identificada con cédula de ciudadanía No .43.502.924, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de **No. 402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **No.402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	CR. JULIO CESAR RAMIREZ NIETO	
Comité Estructurador	Técnico	SMSM.ZULIMA PEREZ SANCHEZ.
	Jurídico	OPS.SEBASTIAN MONSALVE
	Económico	PS. LUISA AVILA LEON
Comité Evaluador	Técnico	PS. LEANDRO TORRADO
	Jurídico	PS. SANDY VALERO LEON
	Económico	PS. YOLANDA MURCIA TOVAR
Supervisor del Contrato	SMSM.ZULIMA PEREZ SANCHEZ.	
Representante Legal Firma (como aparezca en el contrato)	ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1 Representada Legalmente por la señora Alba Doris Rojas Silva con, identificada con cédula de ciudadanía No .43.502.924.	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023, SMSM.ZULIMA PEREZ SANCHEZ Supervisor** del Contrato. Por EL CONTRATISTA, suscrito entre la señora de ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1 Representada Legalmente por la señora Alba Doris Rojas Silva con, identificada con cédula de ciudadanía No .43.502.924.

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED
SMSM.ZULIMA PEREZ SANCHEZ SUPERVISOR DEL CONTRATO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **No.402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y la ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1 Representada Legalmente por la señora Alba Doris Rojas Silva con, identificada con cédula de ciudadanía No .43.502.924. En los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de **No. 402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** suscrito el día 07-07-2023 celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y la ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1 Representada Legalmente por la señora Alba Doris Rojas Silva con, identificada con cédula de ciudadanía No .43.502.924.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de **No. 402– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los 22 días del mes de abril del 2024

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

Alba Doris Rojas Silva con cc .43.502.924
Representante Legal ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO Nit. 890.983.816-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SMSM.ZULIMA PEREZ SANCHEZ
Supervisor del Contrato 402

Vobo: BNAL
Asesora Jurídica.